



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.
Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e-mail
alcaldiasanignaciochalatenango@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha martes catorce de abril del año 2020, se encuentra el acuerdo número seis del acta número dieciocho que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos quince 21/100 dólares **(\$315.21)**, valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en: diez hamburguesas con bebida a un precio de (\$3.45) cada una, el día uno de abril del 2020, treinta y tres almuerzos con bebida a un precio de (\$3.24) cada uno, el día dos de abril del 2020, treinta almuerzos con bebida a un precio de (\$3.24) cada uno, el día tres de abril del 2020, 23 órdenes de tacos con bebida natural a un precio de (\$3.33) cada una, el día seis de abril del 2020, que fueron entregados a personal de la alcaldía de San Ignacio y personal que participo en la elaboración de paquetes de granos básicos que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos ante la emergencia del covid-19 pago que se realizara de: **FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NUMERO 13 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de YEIMI ELIZABETH ROMERO DE POSADA. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. Se termina la presente que firmamos.// A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal //M.R. Díaz // Síndico Municipal //L.E. Mejía// E. B. Romero //M.H Vásquez//L. E. Posada// C. B. Reyes //Secretaria Municipal // *******RUBRICADA******* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte.

CLARA BELLA REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL